

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro.028-CONCEJO MUNICIPAL -2026

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023-2027

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, participación ciudadana; equidad interterritorial, integración y

QUE, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados comprende la capacidad efectiva de regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en el ámbito de sus competencias y circunscripciones territoriales;

QUE, el artículo 57 del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas el ejercicio de la facultad normativa y de control en el ámbito de sus competencias;

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la normativa electoral vigente, regula la organización y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados y la pérdida o renuncia de dignidades de elección popular;

QUE, el artículo 11 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza el ejercicio de los derechos y establece la aplicación del principio de legalidad y debido proceso en todas las actuaciones de la administración pública;

QUE, mediante Oficio Nro. 007-MJCC-2026, de fecha 02 de junio de 2026, la Dra. María José Celi Celi, Concejala del cantón Catamayo, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Concejala, dignidad de elección popular otorgada por mandato ciudadano;

QUE, la renuncia presentada constituye un acto de voluntad expresa que debe ser conocido por el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado municipal, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y continuidad institucional;

SECRETARÍA GENERAL

QUE, en Sesión Ordinaria No. 14-2026, de fecha 04 de junio de 2026, el Concejo Municipal en el segundo punto del orden del día conoció el Oficio Nro. 007-MJCC-2026, suscrito por la Dra. María José Celi, Concejala del cantón Catamayo.

QUE, en Sesión Extraordinaria No. 06-2026, de fecha 12 de junio de 2026, el Concejo Municipal en el primer punto del orden del día se principales a Concejal Urbano al Lic. Manuel Ramírez Jumbo en atención a la renuncia irrevocable presentada por la Dra. María José Celi previamente conocida por el Concejo Municipal.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DAR POR PRINCIPALIZADO AL LIC. MANUEL RAMÍREZ JUMBO, PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN CATAMAYO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

Notifíquese y cúmplase. –

La resolución que antecede fue dada en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del 2026.

Abg. Daniela Jaramillo Cuenca.
SECRETARIA (E) DEL CONCEJO M.